

tasas administrativas: 60.000 Pts/m<sup>2</sup>

Coefficiente depreciación (antigüedad, uso): 0,40

Valor actual construcción: 3.792.000 Pts

Valor estimado obras de reparación: 4.500.000 Pts

De lo anterior se deducen las siguientes conclusiones:

1º.— El inmueble se encuentra en mi opinión técnica en estado de ruina conforme al artículo 247 de la Ley del Suelo.

2º.— Procede la iniciación de un expediente contradictorio de ruina, con audiencia a los interesados, previo a la adopción de la resolución administrativa pertinente.

3º.— No son precisas labores de apeo ni desalojo del inmueble en tanto se resuelve el expediente de ruina.

4º.— En el supuesto de declaración de estado ruinoso, se estará obligado por la propiedad a la demolición del inmueble, en un plazo razonable de un mes, previa presentación de proyecto técnico de derribo suscrito por facultativo competente."

Calahorra 8 de marzo de 1.995.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

*Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa de cementerio municipal* III.C.639

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco:

ACUERDA:

3.— APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la necesidad de regular la situación de este Servicio Municipal tras la construcción y equipamiento del Nuevo Cementerio y con el fin de dar respuesta a los supuestos no contemplados por la anterior Ordenanza Reguladora de este Servicio.

Visto el borrador de la Ordenanza, así como el Informe de la Secretaría.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.— Aprobar inicialmente el texto presentado en los mismos términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.— Conforme a lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por término de treinta días, contados a partir de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, entendiéndose el acuerdo definitivamente adoptado en ausencia de reclamaciones.

En Camprovín, a 9 de marzo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Francisco Rica Pascual.

*Exposición pública del padrón de la tasa de saneamiento y basuras y del precio público del agua, correspondiente al segundo semestre del año 1994* III.C.640

Aprobado por resolución del Pleno de fecha 8 de marzo, el Padrón de la exacción de las tasas de saneamiento, basuras y el precio público del agua correspondiente al segundo semestre de 1994, se pone en conocimiento de todos los interesados que el mismo queda expuesto al público, y podrá examinarse en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días.

La presente exposición pública produce los efectos de notificación de las liquidaciones de las cuotas consignadas en el referido Padrón, pudiendo los contribuyentes afectados interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Camprovín, a 9 de marzo de 1995.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

#### AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA.

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995* III.C.641

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 4 de Marzo de 1995, fue inicialmente aprobada la Rectificación Municipal del Padrón de Habitantes referida a 1 de Enero de 1995, se somete a información pública durante 15 días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en el artº 82 del Reglamento de Población y Demarcación territorial.

De no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Canales de la Sierra, 14 de marzo de 1995.— El Alcalde, Manuel Vicente Vicario.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1994* III.C.642

De conformidad con lo dispuesto en los arts 112 Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150 Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto General de 1994, que fue aprobado inicialmente por el Concejo Abierto de esta Villa, en sesión de 4 de Marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según dispone el art 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: registro general del Ayuntamiento de Canales de la Sierra.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del citado Ayuntamiento. Canales de la Sierra, 14 de marzo de 1995.— El Alcalde, Manuel Vicente Vicario.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1995* III.C.643

De conformidad con lo dispuesto en los arts 112 Ley 7/85 de 2 de Abril, y 150 Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto General de 1995, que fue aprobado inicialmente por el Concejo Abierto de esta Villa, en sesión de 4 de Marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según dispone el art 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro general del Ayuntamiento de Canales de la Sierra.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del citado Ayuntamiento. Canales de la Sierra, 14 de marzo de 1995.— El Alcalde, Manuel Vicente Vicario.

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1995* III.C.644

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cirueña, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio 1995, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Cirueña, 13 de marzo de 1995.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

#### AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

*Exposición pública y apertura del período de cobranza de los padrones relativos al precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica* III.C.645

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1995 acordó la aprobación del Padrón correspondiente al precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio, 2º semestre de 1994 para Cornago y año 1994 para el Barrio de Valdeperillo así como el correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1995.

Dichos Padrones se exponen al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín